



## ANEXO II

### SODEBUR

#### PLAN DE AYUDAS DIRIGIDAS AL EMPRENDIMIENTO

Convocatoria pública de la Diputación Provincial de Burgos para la concesión de subvenciones dirigidas al fomento de la transferencia de negocios en el medio rural, incluidas dentro del Programa Especial de Ayudas al Emprendimiento del Plan de Empleo 2014.

#### BASES

##### *Primera. – Objeto y finalidad de la subvención.*

1.1. – La presente convocatoria tiene por objeto paliar el problema existente en el medio rural de la pérdida de negocios en los municipios, principalmente por falta de relevo generacional, con los efectos que esto supone para la calidad de vida de sus habitantes.

Esta línea pretende facilitar las transferencias de negocios en municipios menores de 20.000 habitantes de la provincia de Burgos, concediendo una ayuda económica a los desempleados que adquieran un negocio ya existente en localidades del medio rural, excepto los negocios agrícolas, con idea de continuar con su actividad y prestando por tanto el servicio a la población.

1.2. – Podrán ser subvencionados los proyectos de esta tipología realizados entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2014.

##### *Segunda. – Requisitos de los beneficiarios.*

2.1. – Podrán ser beneficiarios de la presente convocatoria personas en situación de desempleo de la provincia de Burgos, inscritos como demandantes de empleo en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León en fecha anterior a la fecha de alta en el régimen especial de trabajadores autónomos, consecuencia de la transferencia de negocio recibida.

2.2. – Podrán ser beneficiarios aquellos desempleados que vayan a continuar con una actividad económica previamente existente en un municipio de la provincia de Burgos menor de 20.000 habitantes, durante el año 2014 y cuyo domicilio fiscal, por tanto, se encuentre en poblaciones de estas características.

2.3. – Será necesario que el proceso de traspaso del negocio haya sido desarrollado o acompañado por alguna de las entidades empresariales siguientes: Cámara de Comercio e Industria de Burgos o la Confederación de Asociaciones Empresariales de Burgos (FAE) y que se adjunte su informe de conformidad emitido por las mismas en el momento de la solicitud de la subvención.

##### *Tercera. – Procedimiento de concesión.*

La concesión de las subvenciones se realizará por riguroso orden de entrada de la totalidad de la documentación exigida en el punto 4.2, una vez abierto el plazo de solicitud, y valorado el cumplimiento de requisitos de los solicitantes, hasta alcanzar la totalidad del presupuesto asignado a esta convocatoria.



Si la solicitud no reúne los requisitos exigidos o la documentación estuviese incompleta y/o defectuosa, se requerirá al solicitante, vía correo electrónico, para que subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, en un plazo máximo de diez días naturales, con apercibimiento de que de no hacerlo se entenderá desistido de su petición.

A efectos de fecha de registro de entrada se computará, como tal, la fecha de la subsanación de la documentación, si hubiera sido necesaria.

*Cuarta. – Solicitudes. Plazo y lugar de presentación.*

La solicitud podrá entregarse a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia hasta el 31 de diciembre de 2014 o fecha anterior, que se comunicará debidamente en caso de agotarse el presupuesto asignado antes de final de año.

4.1. – Quienes deseen tomar parte en esta convocatoria deberán formular su solicitud en el modelo normalizado que figura como Anexo I, dirigida al Presidente de la Junta General de la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos (Sodebur) y se presentará en el Registro General de Sodebur (Paseo del Espolón, 14, 09001, Burgos) o en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.2. – Las solicitudes irán acompañadas de la documentación exigida en esta convocatoria:

- Copia del D.N.I.
- Copia de la tarjeta de demandante de empleo.
- Contrato del traspaso o venta del negocio.
- Justificante bancario del pago de la adquisición o de los plazos ya vencidos en caso de pago aplazado.
- Documento de transmisión de la licencia de apertura del negocio.
- Documento de alta en la Seguridad Social o declaración censal de inicio de actividad correspondiente.
- Documentación justificativa de estar al corriente de pago con la Seguridad Social y con Hacienda.
- Justificación de la actividad mediante la presentación de las cuentas oficiales o las declaraciones fiscales.
- Informe de la vida laboral de la empresa y del trabajador, seis meses antes y seis meses después.
- Anexo II: Memoria del proyecto de transmisión.
- Anexo III: Informe de la entidad empresarial de la participación en el proceso.
- Anexo IV: Declaración de ayudas: Declaración jurada de las subvenciones que ha solicitado o recibido para la misma actividad, y de que cumple con los requisitos de la convocatoria, sin perjuicio de que los acredite con posterioridad.
- Anexo V: Ficha de alta de terceros, debidamente cumplimentada.



4.3. – La comprobación de que la solicitud reúne los requisitos exigidos en esta convocatoria y de que se aporta la documentación se realizará por el equipo técnico de la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos.

*Quinta. – Cuantía de la subvención, compatibilidad o incompatibilidad.*

5.1. – El presupuesto destinado a esta convocatoria es de 40.000 euros con cargo al presupuesto de la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos.

5.2. – Se concederá al beneficiario una ayuda de hasta 5.000 euros para la puesta en marcha del negocio, siempre que éste permanezca abierto un mínimo de doce meses a partir de la fecha de alta del negocio traspasado. El importe concedido se entregará al beneficiario una vez revisada la documentación presentada y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos, condicionado a la correcta justificación que se realizará con posterioridad.

Se considera gasto subvencionable cualquiera que sea necesario para la puesta en marcha del negocio y que se justificará mediante las correspondientes facturas.

5.3. – Estas subvenciones son compatibles con otras ayudas concedidas al beneficiario con la misma finalidad, otorgadas por cualesquiera Administraciones Públicas o Entidades de naturaleza pública o privada, si bien en ningún caso la suma de las ayudas recibidas será superior al 100% de la inversión.

La cuantía asignada en ningún caso originará derecho o constituirá precedente alguno para futuras concesiones.

*Sexta. – Concesión y pago de la subvención.*

6.1. – La realización del trabajo de revisión de la documentación solicitada y cumplimiento de requisitos se llevará a cabo por personal de Sodebur, resultando imprescindible la presentación, por parte del desempleado, del Anexo III citado anteriormente, que verifica la participación de la Cámara de Comercio e Industria de Burgos o de la Confederación de Asociaciones Empresariales de Burgos en el proceso de transferencia del negocio.

6.2. – Una vez finalizada dicha revisión, se concederá la subvención por orden de entrada de la misma.

6.3. – Los beneficiarios deberán comunicar la aceptación de la subvención a Sodebur en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente en que reciban la notificación de la concesión de la subvención (modelo en Anexo VI). Si no se recibe comunicación en este sentido, se entenderá por rechazada la subvención.

6.4. – A partir de entonces, y previa aceptación de los beneficiarios de la subvención concedida, se procederá al abono de la misma de manera inmediata.

*Séptima. – Publicidad.*

7.1. – Los beneficiarios deberán colocar de manera visible en su negocio una pegatina, banner o similar que indique que ha sido subvencionado por el Plan de Empleo de la Diputación de Burgos. Este formato le será facilitado en las oficinas de la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos.



*Octava. – Obligaciones de los beneficiarios.*

8.1. – Los beneficiarios están obligados a mantener en funcionamiento y prestando servicio el negocio traspasado durante un mínimo de doce meses a partir de la fecha de inicio de la actividad transmitida y, a partir de entonces, presentar la debida justificación de la subvención recibida.

8.2. – Los beneficiarios se verán obligados a remitir a Sodebur cualquier documentación o justificante que se considere necesario durante dicho periodo o la posterior justificación, precisándose que cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta inicialmente para la concesión de la subvención podrá dar lugar a la modificación de los términos de la misma.

*Novena. – Justificación de la subvención.*

9.1. – Transcurrido un año desde el inicio de la actividad transferida, el beneficiario deberá proceder, en el plazo máximo de los dos meses siguientes, a justificar la subvención recibida a la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos.

La justificación de la subvención deberá realizarse adjuntando pruebas materiales del desarrollo del negocio durante al menos los doce meses siguientes a su puesta en marcha. Se deberá adjuntar la siguiente documentación:

- a) Justificantes de pago de la cuota de autónomos durante los últimos 12 meses.
- b) Presentación de las declaraciones de impuestos correspondientes a dicho periodo.
- c) Memoria resumen de las actuaciones acontecidas durante el desarrollo del negocio durante los últimos 12 meses.

Si la documentación presentada no reuniese los requisitos exigidos, se requerirá al interesado para que subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, en un plazo de diez días hábiles contados a partir de la recepción del requerimiento.

En el caso de no resultar posible la verificación de la correcta continuidad del negocio durante los doce meses posteriores a la fecha efectiva del traspaso, el beneficiario se verá obligado al reembolso íntegro de la subvención recibida.

\* \* \*



**Anexo I y II: SOLICITUD CONCESIÓN DE AYUDA**

**1. Datos del Solicitante**

Tipo de solicitante <input type="checkbox"/> Persona física <input type="checkbox"/> Persona Jurídica			
Apellido 1	Apellido 2	Nombre/Razón Social	N.I.F. / C.I.F.
Domicilio Social			Código Postal
Provincia		Localidad	
Teléfonos	Fax	Correo electrónico	Teléfono Móvil

**EXPONE QUE**

Desea **SOLICITAR** la subvención correspondiente a "Fomento de la transferencia de negocio", del Plan de Empleo 2014 de la Diputación provincial de Burgos.

**Memoria del proyecto de transmisión**

Nombre de la empresa	Actividad
Apellidos y nombre del vendedor	N.I.F. / C.I.F.
Apellidos y nombre del comprador	N.I.F. / C.I.F.
Descripción breve del proyecto empresarial	



Coste total del traspaso	Importe solicitado	
Nº Empleos actuales	Nº empleos a crear	
Domicilio del Negocio	Código postal	
Provincia	Localidad	

En ..... a ..... de ..... de 20.....

Fdo.: .....

Los datos recabados, conforme a lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, en el presente cuestionario, serán incluidos en un fichero. La finalidad de esta recogida de datos de carácter personal es la prestación del servicio de asesoramiento y orientación sobre las ayudas gestionadas por la Diputación. Se autoriza con el presente cuestionario la inclusión de datos en el fichero. En caso de negarse a comunicar los datos sería imposible la prestación de dicho servicio. En cualquier caso podrá ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose a la Diputación Provincial.

\* \* \*



**Anexo III. INFORME PARTICIPACIÓN ENTIDAD EMPRESARIAL**

D....., con N.I.F. N.º: ....., en calidad de ..... de la ....., con CIF ....., domiciliada en ....., C/ .....

**INFORMO:**

Que D. ...., con DNI: ....., ha sido beneficiario del asesoramiento e información que ofrece ..... para el traspaso del negocio ..... a los efectos previstos en la base segunda, apartado 2. 3, de la Convocatoria pública de la Diputación Provincial de Burgos para la concesión de subvenciones dirigidas al fomento de la transferencia de negocios en el medio rural, incluidas dentro del Programa Especial de Ayudas al Emprendimiento del Plan de Empleo 2014.

Y para que así conste, y a petición del interesado, expido el presente informe para su presentación ante la Sociedad para el Desarrollo de la provincia de Burgos (**SODEBUR**)

Burgos, a ..... de ..... de 2014

Fdo.: .....

\* \* \*



**Anexo IV: DECLARACIÓN DE AYUDAS SOLICITADAS O PERCIBIDAS**

Nombre y Apellidos	N.I.F.
--------------------	--------

**EN REPRESENTACION DE**

Nombre / Razón social	N.I.F.
-----------------------	--------

**DECLARA**

Que la empresa ha solicitado y/o recibido ayudas, incentivos o subvenciones para el proyecto objeto de la solicitud.

Organismo	Solicitado		Concedido	
	Fecha	Importe	Fecha	Importe

Y que el importe de estas ayudas no supera, en ningún caso, el coste total de la inversión realizada.

**Y SE COMPROMETE A**

Comunicar a la Excm. Diputación Provincial, cualquier solicitud, concesión o pago que se produzca con posterioridad a la presente declaración.

En ....., a ..... de ..... de 20.....

\* \* \*





**Anexo V**

<b>FICHA DE ALTA A TERCEROS</b>	
1. FECHA .....	
2. RAZÓN SOCIAL .....	
3. CALLE ..... NUM. .... PISO .....	
POBLACIÓN ..... PROVINCIA .....	
CÓDIGO POSTAL ..... TELÉFONO .....	
4. C.I.F. ....	
5. (A DILIGENCIAR POR LA ENTIDAD BANCARIA).	
LA ENTIDAD FINANCIERA QUE SUSCRIBE, ACREDITA QUE LA CUENTA ABAJO RESEÑADA CORRESPONDE A LA PERSONA O RAZÓN SOCIAL INDICADA EN EL APARTADO 2.	
ENTIDAD BANCARIA .....	
POBLACIÓN .....	
NÚMERO DE CUENTA (IBAN).....	
CONFORME: EL TERCERO	FECHA Y SELLO DE LA ENTIDAD FINANCIERA

Esta ficha se enviará debidamente diligenciada a la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos.

\* \* \*



**Anexo VI**

**ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA**

D/D<sup>a</sup>.....

En calidad de .....

De la entidad.....

Titular del expediente número.....

Con domicilio en.....

NIF.....

**EXPONE**

Que con fecha....., ha recibido notificación de la Resolución de Concesión, de la Diputación de Burgos, a través de SODEBUR, por la que se le concede una subvención de ....., en concepto de "Fomento Transferencia de Negocio".

Que **ACEPTA** la subvención concedida en los términos y condiciones establecidos en la Resolución de concesión y en la Orden de convocatoria de la misma.

En ..... a ..... de ..... de 2014

Fdo.: .....

\* \* \*



### ANEXO III

#### SODEBUR

##### PLAN DE AYUDAS DIRIGIDAS AL FOMENTO DEL TEJIDO EMPRESARIAL EXISTENTE

Convocatoria pública de la Diputación Provincial de Burgos para la concesión de subvenciones dirigidas a la contratación en el medio rural, incluidas dentro del Programa de Ayudas al Fomento del Tejido Empresarial existente del Plan de Empleo 2014.

#### BASES

##### *Primera. – Objeto y finalidad de la subvención.*

La presente convocatoria tiene por objetivo la creación de empleo directo, a través de la contratación de demandantes del mismo, por parte tanto de autónomos como de empresas del medio rural de la provincia de Burgos, fomentando así el tejido empresarial existente.

##### *Segunda. – Requisitos de los beneficiarios.*

2.1. – Los beneficiarios de esta convocatoria serán autónomos y/o empresas que lleven a cabo nuevas contrataciones de habitantes del medio rural de la provincia en situación de desempleo e inscritos en el Servicio Público de Empleo, realizadas a partir del día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de esta convocatoria y hasta el 15 de septiembre de 2014.

2.2. – En el caso de autónomos, éstos deberán estar empadronados y dados de alta como autónomos en un municipio de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Burgos y, en el caso de empresas, su domicilio social deberá estar también en un municipio de las mismas características.

2.3. – Las contrataciones deberán realizarse durante un plazo mínimo de doce meses a jornada completa, o el tiempo equivalente en jornada reducida.

2.4. – Los beneficiarios deberán ser empresas solventes y viables que puedan asegurar la duración de la contratación por la que se solicita la subvención durante, al menos, el tiempo exigido de manera satisfactoria.

##### *Tercera. – Procedimiento de concesión.*

El procedimiento de concesión de estas subvenciones será, una vez comprobado que el solicitante cumple la totalidad de requisitos establecidos, por orden de registro de entrada de la totalidad de la documentación señalada en las solicitudes, adjudicándose hasta que se consuma el presupuesto asignado para cada línea de subvención.

Si la solicitud no reúne los requisitos exigidos o la documentación estuviese incompleta y/o defectuosa, se requerirá al solicitante, vía correo electrónico, para que subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, en un plazo máximo de diez días naturales, con apercibimiento de que de no hacerlo se entenderá desistido de su petición.

A efectos de fecha de registro de entrada se computará como tal la fecha de la subsanación de la documentación, si hubiera sido necesaria.



La resolución de la concesión se realizará en un periodo máximo de dos meses a partir de la fecha de finalización de presentación de las solicitudes.

Con el objeto de distribuir de la manera más eficiente posible el presupuesto de esta convocatoria, se valorará positivamente la solicitud de subvención para más de una contratación por empresa o autónomo, concediéndose, en un primer momento, la subvención para un trabajador por empresa solicitante, pero pudiendo ampliarse este número si existiera remanente de presupuesto.

*Cuarta. – Solicitudes. Plazo y lugar de presentación.*

La solicitud podrá entregarse a partir del día siguiente de la publicación de esta convocatoria y hasta el 15 de septiembre de 2014.

4.1. – Quienes deseen tomar parte en esta convocatoria deberán formular su solicitud en el modelo normalizado que figura como Anexo I, dirigida al Presidente de la Junta General de la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos (Sodebur) y se presentará en el Registro General de Sodebur (Paseo del Espolón, 14, 09001, Burgos) o en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.2. – Las solicitudes irán acompañadas de la documentación exigida en esta convocatoria:

- NIF/CIF del autónomo o empresa solicitante.
- Informe de la vida laboral de la empresa y del trabajador, seis meses antes y seis meses después.
- Copia de la tarjeta de demandante de empleo previa contratación.
- DNI/NIF del demandante de empleo contratado.
- Contrato realizado.
- Justificante de estar al corriente de pago con la Seguridad Social y Hacienda.
- Memoria explicativa de la actividad que realiza y cuentas oficiales de la empresa de los dos últimos años, o declaración fiscal correspondiente.
- Anexo II: Memoria resumen de la contratación realizada: Causas de la misma, funciones a desarrollar, periodo de contratación, costes laborales de salario y Seguridad Social.
- Anexo III: Declaración de ayudas: Declaración jurada de las subvenciones que ha solicitado o recibido para la misma actividad, y de que cumple con los requisitos de la convocatoria, sin perjuicio de que los acredite con posterioridad.

4.3. – La comprobación de que la solicitud reúne los requisitos exigidos en esta convocatoria y de que se aporta la documentación se realizará por el equipo técnico de la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos.

*Quinta. – Cuantía de la subvención, compatibilidad o incompatibilidad.*

5.1. – El presupuesto destinado a esta convocatoria es de 210.000 euros con cargo al presupuesto de la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos.



En función principalmente de la edad del demandante de empleo contratado y del tiempo que éste lleve en situación de desempleo, la subvención a conceder se divide en tres tipos de ayudas:

5.1.1. – Ayudas dirigidas a la reincorporación al mercado laboral de los desempleados mayores de 50 años. Contrato generaciones: 50.000 euros.

5.1.2. – Ayudas dirigidas a paliar el desempleo juvenil. Contrato jóvenes, dirigido a la contratación de menores de 35 años: 60.000 euros.

5.1.3. – Ayudas dirigidas principalmente a parados de larga duración. Contratación de desempleados mayores de 35 años y menores de 50, primando aquellos que lleven más de doce meses en situación de desempleo: 100.000 euros.

5.2. – Los importes de las ayudas que se concederán a los beneficiarios que cumplan los requisitos serán los siguientes:

5.2.1. – Contrato generaciones: Se concederán 5.000 euros a la empresa o autónomo que contrate un desempleado mayor de 50 años, exigiendo un mantenimiento del puesto de trabajo durante, al menos, doce meses a jornada completa o el tiempo equivalente en jornada reducida.

5.2.2. – Contrato jóvenes: Se concederán 5.000 euros al autónomo o empresa que contrate a un joven menor de 35 años, desempleado. La duración del contrato debe ser como mínimo de doce meses a jornada completa o el tiempo equivalente en jornada reducida.

5.2.3. – Contrato mayores de 35 años y menores de 50: Se concederán 5.000 euros a las empresas o autónomos que contraten un desempleado, de entre 35 y 50 años, que esté inscrito como demandante de empleo con una antigüedad mayor a 1 año y 4.000 euros si la persona contratada lleva inscrita menos de ese tiempo.

En ambos casos la duración del contrato debe ser como mínimo de doce meses a jornada completa o el tiempo equivalente en jornada reducida.

5.3. – El pago de la subvención se llevará a cabo una vez presentada y revisada la justificación de la contratación realizada.

5.4. – Estas subvenciones son compatibles con otras ayudas concedidas al beneficiario con la misma finalidad, otorgadas por cualesquiera Administraciones Públicas o Entidades de naturaleza pública o privada, si bien en ningún caso la suma de las ayudas recibidas será superior al 100% del coste de la contratación. La cuantía asignada en ningún caso originará derecho o constituirá precedente alguno para futuras concesiones.

*Sexta. – Publicidad y aceptación de la subvención.*

6.1. – Los beneficiarios deberán comunicar la aceptación de la subvención a Sodebur en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente en que reciban la notificación de la concesión de la subvención (modelo en Anexo IV). Si no se recibe comunicación en este sentido, se entenderá por rechazada la subvención.



6.2. – Los beneficiarios deberán hacer saber al demandante de empleo contratado por el cual reciben esta subvención el hecho de que su contratación está incluida dentro del Plan de Empleo de la Diputación de Burgos 2014. Este hecho se llevará a cabo a través de una comunicación formal por parte de la empresa, que deberá ser firmada por el contratado y presentarse como parte de la justificación de la subvención que se detalla posteriormente (Anexo V).

*Séptima. – Obligaciones de los beneficiarios.*

Los beneficiarios deberán mantener los contratos y las condiciones de los mismos durante un plazo mínimo de doce meses.

Los beneficiarios se verán obligados a remitir a Sodebur cualquier documentación o justificante que se considere necesario, precisándose que cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta inicialmente para la concesión de la subvención podrá dar lugar a la modificación de los términos de la concesión.

*Octava. – Justificación y pago de la subvención.*

8.1. – La justificación de la subvención deberá realizarse adjuntando el beneficiario pruebas materiales de la contratación realizada:

a) Presentación de las nóminas de la persona contratada durante los últimos doce meses incluyendo nóminas y justificantes de pago de las mismas.

b) Anexo V: Comunicación al trabajador de la subvención recibida para su contratación por parte del Plan de Empleo.

c) Anexo VI: Ficha de alta de terceros, debidamente cumplimentada.

Si la documentación presentada no reuniese los requisitos exigidos, se requerirá al interesado para que subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, en un plazo de diez días hábiles contados a partir de la recepción del requerimiento.

8.2. – La justificación deberá presentarse en un plazo máximo de dos meses a partir de que hayan transcurrido los doce meses del contrato exigidos, independientemente de que éste se alargue en el tiempo por parte de la empresa o autónomo beneficiario.

8.3. – El pago de la subvención se realizará una vez presentada y revisada la justificación de la contratación.



**Anexo I y II: SOLICITUD CONCESIÓN DE AYUDA y MEMORIA DEL PROYECTO**

**1. Datos del Solicitante**

Tipo de solicitante			
<input type="checkbox"/> Persona física		<input type="checkbox"/> Persona Jurídica	
Apellido 1	Apellido 2	Nombre/Razón Social	N.I.F. / C.I.F.
Domicilio Social			Código Postal
Provincia		Localidad	
Teléfonos	Fax	Correo electrónico	Teléfono Móvil

**EXPONE QUE**

Desea **SOLICITAR** la subvención correspondiente a "Fomento del tejido empresarial", de acuerdo a las bases del Plan de Empleo 2014 de la Diputación provincial de Burgos.

**Memoria del proyecto de contratación**

Nombre de la empresa	Actividad
Apellidos y nombre del contratado	N.I.F. / C.I.F.
Tiempo en desempleo antes de la contratación	Edad del contratado
Tiempo estimado de duración de la contratación	Tipo de jornada contratada
Descripción breve del motivo de la contratación y de las actividades a desarrollar por el contratado.	
Domicilio del Negocio	Código Postal
Provincia	Localidad

En ..... a ..... de ..... de 20.....

Fdo.: .....

Los datos recabados, conforme a lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, en el presente cuestionario, serán incluidos en un fichero. La finalidad de esta recogida de datos de carácter personal es la prestación del servicio de asesoramiento y orientación sobre las ayudas gestionadas por la Diputación. Se autoriza con el presente cuestionario la inclusión de datos en el fichero. En caso de negarse a comunicar los datos sería imposible la prestación de dicho servicio. En cualquier caso podrá ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose a la Diputación Provincial.

\* \* \*



**Anexo III: DECLARACIÓN DE AYUDAS SOLICITADAS O PERCIBIDAS**

Nombre y Apellidos	N.I.F.
--------------------	--------

**EN REPRESENTACION DE**

Nombre / Razón social	N.I.F.
-----------------------	--------

**DECLARA**

Que la empresa ha solicitado y/o recibido ayudas, incentivos o subvenciones para el proyecto objeto de la solicitud.

Organismo	Solicitado		Concedido	
	Fecha	Importe	Fecha	Importe

Y que el importe de estas ayudas no supera, en ningún caso, el coste total de la inversión realizada.

**Y SE COMPROMETE A**

Comunicar a la Excm. Diputación Provincial, cualquier solicitud, concesión o pago que se produzca con posterioridad a la presente declaración.

En ..... a ..... de ..... de 20.....

\* \* \*





**Anexo IV:**

**ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA**

D/Dª .....

En calidad de .....

De la entidad .....

titular del expediente número .....

con domicilio en .....

NIF .....

**EXPONE**

Que con fecha ....., ha recibido notificación de la Resolución de Concesión, de la Diputación de Burgos, a través de SODEBUR, por la que se le concede una subvención de ....., en concepto de "Fomento del Tejido Empresarial".

Que **ACEPTA** la subvención concedida en los términos y condiciones establecidos en la Resolución de concesión y en la Orden de Convocatoria de la misma.

En ..... a ..... de ..... de 2014

Fdo.: .....

\* \* \*



**Anexo V:**

**COMUNICACIÓN AL TRABAJADOR**

D/D<sup>a</sup>.....

En calidad de .....

De la entidad.....

Comunica a través del presente escrito a D/D<sup>a</sup>.....

NIF.....

Que su contratación por parte de la entidad arriba mencionada, está incluida dentro del Plan de Empleo 2014 de la Diputación de Burgos, por el que la empresa podrá recibir, una vez dictada resolución al respecto, una subvención máxima de 5.000 €.

En ..... a ..... de ..... de 2014

Fdo.: .....

\* \* \*



**Anexo VI**

**FICHA DE ALTA A TERCEROS**

1. FECHA .....

2. RAZÓN SOCIAL .....

3. CALLE ..... NUM. .... PISO .....

POBLACIÓN ..... PROVINCIA .....

CÓDIGO POSTAL ..... TELÉFONO .....

4. C.I.F. ....

5. (A DILIGENCIAR POR LA ENTIDAD BANCARIA).

LA ENTIDAD FINANCIERA QUE SUSCRIBE, ACREDITA QUE LA CUENTA ABAJO RESEÑADA  
CORRESPONDE A LA PERSONA O RAZÓN SOCIAL INDICADA EN EL APARTADO 2.

ENTIDAD BANCARIA .....

POBLACIÓN .....

NÚMERO DE CUENTA (IBAN) .....

CONFORME: EL TERCERO

FECHA Y SELLO DE LA ENTIDAD FINANCIERA

Esta ficha se enviará debidamente diligenciada a la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos.

Burgos, 24 de marzo de 2014.

El Excmo. Sr. Presidente,  
César Rico Ruiz

El Secretario General,  
José Luis M.<sup>a</sup> González de Miguel